

RIO GALLEGOS, 10 FEB 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.391/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 534/14 se concedió Licencia Especial por Post Maternidad a la agente Lic. María Lourdes VILLANUEVA, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2014 y hasta el 26 de enero de 2015;

QUE a fs. 03 obra nota presentada por la agente en cuestión solicitando que luego de finalizada la licencia especial mencionada precedentemente, se le otorgue la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2014;

QUE mediante Nota Nº 1062/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2014 de la agente VILLANUEVA, a partir del día 22 de diciembre de 2014 y se le conceda el usufructo de la misma, a partir del 27 de enero de 2015 e informa la situación de revista de la agente en cuestión, desempeñándose en esta institución desde el 05 de diciembre de 2007;

QUE asimismo informa que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA – Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 45º - Licencia Anual Ordinaria a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1) Hasta quince (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos.... Y e) Postergación o suspensión de licencias: el Docente que se viere impedido total o parcialmente de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por maternidad, adopción, parental... deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2.014 a la agente María Lourdes VILLANUEVA (C.U.I.L. Nº 27-28859188-7), en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Área Sociología – Orientación General (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 22 de diciembre de 2.014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

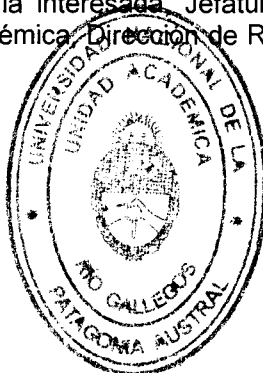
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a la agente María Lourdes VILLANUEVA le corresponde el usufructuó de TREINTA (30) días corridos de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2.014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2014, a la agente María Lourdes VILLANUEVA (C.U.I.L. Nº 27-28859188-7), en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Área Sociología – Orientación General (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de enero de 2015 y hasta el 25 de febrero de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

017